

Vila Perrote  
Gruen  
Vila Montan  
Coll  
Cotape  
Terlo  
Jelouch

del Sr. Alcalde D. Vicente Gubern que declaró  
abierto aquella y leida el acta de la anterior  
fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Negidor Judio  
puso sobre la mesa el proyecto de presupues-  
to ordinario que ha de regir durante el próxi-  
mo ejercicio de 1879 à 1880 que la Comision res-  
pectiva le presentó para su examen y censura  
y habiendolo arreglado à las prescripciones lega-  
les vigentes, propone al Ayuntamiento la aprobacion  
del mismo.

Conseguida habiérta la discusion por capi-  
tulos y luego salve su totalidad, fueron vota-  
dos y aprobado el susodicho proyecto por un-  
nanimidad, acordó el Ayuntamiento se convoca  
à los Gtes Asociados, des pues de exponerse al  
público por espacio de quince dias conforme à  
lo prevenido por el artículo 116 de la Ley

Interiniendo otros asuntos de que tra-  
tar se levanta la sesion firmando la presente  
de que certifico.

El Alcalde  
Vicente Gubern

Por el Sr. Vila  
y por mi  
Jose Zavadella

Por Felis Gruen y  
por mi  
Isidro Vila

Por Miguel Coll y  
por mi  
Margarita Tappe

Por el Sr. Terlo  
y por mi  
Estanislao Jelouch

Acta

En el Quirico de Gorriza à trece de

Goberna  
 Concejal  
 Carradella  
 Vila Abat  
 Coreu  
 Vila Perich  
 Coll  
 Estape  
 Abogados  
 Celado  
 Vicar  
 Bouetler  
 Galch  
 Ferrer  
 Zelander

Mayo de mil ochocientos setenta y nueve.  
 Reunidos en las Casas Consistoriales los Esos del  
 Ayuntamiento y Asociados anotados al margen, que p  
 man la Junta Municipal bajo la Presidencia del  
 Excmo Caballero D Vicente Goberna para celebrar sesion  
 extraordinaria se dio principio a la misma con la  
 lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

El Excmo presidente manifestó que el objeto de la  
 convocatoria era aprobar el presupuesto ordinario para  
 el año economico de 1879 a 1880 formado por la Com  
 mision del ramo y que previo dictamen favorable  
 del Sindico habia sido expuesto al publico por el  
 tiempo prevenido por la Ley sin que haya habido  
 reclamacion alguna contra el mismo y que el se  
 yuntamiento en sesion de 22 del proximo pasado  
 mes lo habia aprobado dando al efecto lectura integ

Conferidos los Esos de la Junta, y despues de un  
 razonada discusion, acuerda por unanimidad ap  
 bar los gastos en la cantidad de seis mil quinientas setenta  
 y siete pesetas setenta y cinco cent<sup>os</sup>, y los ingresos de  
 ordinarios y extraordinarios en ochocientas setenta y se  
 te pesetas noventa y seis centimos resultando un def  
 de cinco mil ochocientas nueve pesetas, setenta y m  
 centimos, contando para cubrirlo con igual cantidad  
 los arbitrios creados, y recargos en las contribuciones terr  
 industrial y de consumos.

De todo lo que se levanta la presente acta que  
 firman de que certifico.

Por Excmo Vila y  
 por mi  
 Jose Carradella  
 por Felice Coreu y  
 por mi  
 Pedro Vila

Por el Excmo  
 Vicepresidente  
 por Pedro Bouetler  
 aruego su hijo

Por Miguel Coll y por  
 Magin G. Taya  
 Por Pablo Celado y por mi  
 Jose Ferrer  
 Por Estape Galch y por